



Servicio Común Procesal General / Decanato de Barcelona
Gran Vía de les Corts Catalanes, 111

08075 Barcelona
Tel: 935548600
Fax: 93-554 9069

NIG: 08019 - 06 - 1 - 2025 - 0009289

Expediente gubernativo 605/2025

ACUERDO NÚM. 1391/2025

EN RELACIÓN A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (V.I.A) DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARCELONA, PLAZA ÚNICA

Dada la entrada en funcionamiento de la nueva Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia y su única plaza en Barcelona el próximo 31 de diciembre de 2025, y a los efectos de conocimiento tanto de los Servicios comunes, resto de plazas judiciales y de los/las profesionales afectados **dispongo:**

Primero.- La Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona, Plaza Única se ubicará en el Edificio I Planta 11.

Teléfono Juzgado: 93.221.77.44 y 93.221.94.28 (Extensión 82003501, 82003502)

Correo electrónico: stc.via1.varcelona@xij.gencat.cat

Segundo.- En materia de reparto y de conformidad con lo acordado por Junta de Jueces de Instrucción de 19 de diciembre de 2025, se incorpora a las normas de reparto de Instrucción de Barcelona una nueva base 7 con el siguiente tenor literal:

SECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

7.1.- La Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia recibirá cada día, de lunes a viernes no festivos y en horas de audiencia, los atestados con detenido que se refieran a asuntos que sean de su competencia. Dichos atestados se presentarán ante la Guardia de Detenidos 1, y serán repartidos directamente a dicha Sección, siendo los funcionarios de la misma quienes los recuperarán y registrarán directamente, como si fueran sin detenido, y tramitarán la causa que corresponda. Esta forma de proceder se hará con los que se presenten en primera conducción de detenidos y en segunda conducción de detenidos. Los atestados con detenido que se refieran a asuntos que sean competencia de dicha Sección y que se presenten fuera de dichas conducciones, o fuera de las horas de audiencia, o en fines de





semana y festivos, y hasta las 21:00 horas, serán registrados y tramitados por el que realice el servicio de guardia de detenidos 1. Los que se presenten a partir de las 21 horas, lo harán en la Guardia de Incidencias.

7.2.- Los atestados que se presenten de lunes a viernes no festivos y entre las 9 y las 13 horas por asuntos que sean competencia de la Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia y que no tengan detenido o presentado, se presentarán ante la Plaza de la Sección de Instrucción que preste el servicio de Guardia de Incidencias, quien los remitirá a dicha Sección. Los que se presenten fuera de dicho horario, o en fin de semana o en festivo o a partir de las 13 horas, se presentarán igualmente ante la Plaza de la Sección de Instrucción que preste el servicio de Guardia de Incidencias, quien, tras resolver sobre las medidas urgentes e inaplazables que resulten procedentes, remitirá el atestado a dicha Sección.

7.3.- En el caso de que la Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia no esté de acuerdo con la remisión, por considerar que no es competente, lo devolverá a la Plaza de la Sección de Instrucción que preste servicio de guardia de Incidencias sólo si los hechos han ocurrido dentro de las 72 horas anteriores al inicio del servicio de guardia. En otro caso, lo remitirá a Decanato para su reparto entre las Plazas de la Sección de Instrucción.

7.4.- En los casos de atestados en los que se impute un delito de violencia contra una niña, la Plaza de la Sección de Instrucción ante la que se presente o reparta, lo remitirá a la Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia, y dicha Sección, de considerar que le corresponde la competencia a la Plaza de Violencia contra la Mujer, se lo remitirá directamente, sin devolverlo a la Plaza de la Sección de Instrucción de procedencia.

7.5.- Las diligencias de levantamiento de cadáver de una víctima menor de edad son, en todo caso, competencia de la Plaza de la Sección de Instrucción que preste el servicio de Guardia de Incidencias.

7.6.- Al Magistrado/a de la Sección de Violencia sobre la Infancia y Adolescencia le sustituirá, para los asuntos con detenido que se presenten, la Plaza de la Sección de Instrucción que preste el servicio de guardia de Detenidos que corresponda, de modo que, de hallarse de permiso, o vacaciones el Magistrado/a titular de dicha Sección, los asuntos con detenidos serán tramitados por las Plazas que presten servicio de guardia de Detenidos, entrando en el reparto junto el resto de los atestados.

Para los restantes asuntos sin detenidos y en cuanto a la sustitución ordinaria interna de dicha Plaza, se sustituirá con la Plaza de la Sección de Instrucción que esté de retén en cada momento.





Tercero.- Se le asigna para celebrar vistas y comparecencias:

- La Sala multiusos ubicada en la planta 11 del Edificio I, junto a las dependencias de la plaza judicial única V.I.A.
- Para la asistencia de detenidos se asigna la sala multiusos del juzgado de guardia de incidencias, a compartir con el juzgado de guardia de incidencias (según acuerdo de Junta de Jueces de fecha 19 de diciembre de 2025).
- Para la celebración de vistas que requiera una sala de vistas, dicho órgano deberá contactar con la sección de gubernativo de la Presidencia del Tribunal de Instancia de Barcelona para solicitar la reserva de alguna de las salas que gestiona la Presidencia.

Cuarto.- En tanto no se resuelva definitivamente el Concurso de Traslados de Magistrados núm. 4/2025, y la provisión de la plaza se cubra por titular, este Decano ha proveído por Acuerdo nº 1367/2025 de 19 de diciembre de 2025 que el Magistrado titular del Juzgado de Instrucción núm. 17 de Barcelona, el Ilmo. D. **Fernando Luis Criado Navamuel**, asumirá de forma voluntaria en sustitución interna la plaza V.I.A. hasta la incorporación definitiva de su titular.

Comuníquese este acuerdo a la sala de gobierno del TSJC, a la Secretaría Coordinadora Provincial a través del Sala de Gobierno; a todos los magistrados/as de este partido judicial, a la Fiscalía provincial, a la Gerencia territorial, a las Letradas Directoras del Servicio Común General del Tribunal de Instancia de Barcelona y del Servicio Común General de Tramitación del Tribunal de Instancia de Barcelona, a la Letrada Jefa de Área de Instrucción, Violencia sobre la Mujer y V.I.A, al IMLCFC, al Servei d'Implementació i Seguiment d'programes Informàtics, a la Oficina de Registro y Reparto, al ICAB, al Consell de l'Advocacia, al Il·lustre Col·legi de Procuradors de Barcelona y al Consell de Procuradors de Tribunals de Catalunya.

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2025

Así lo acuerdo como Magistrada Decana de los Juzgados unipersonales de Barcelona

Cristina Ferrando Montalvá



